Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

-.-.-.-.-.-.-.-

Salta, 23 de noviembre de 2010

RES. Nº 1116/10 **Expte. Nº 6275/10**

VISTO:

La nota presentada el día 19/05/2010 por la Profesora Beatriz E. Núñez, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la Asignatura "Geografía Económica", por medio de la cual solicita la designación interina de la Lic. María Francisca Quiroga, desde el 1/11/09; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo por Resolución Nº 1115/10 dispone solicitar al Consejo Superior de esta Universidad tenga por aceptada la renuncia interpuesta por la Lic. MARÍA FRANCISCA QUIROGA al cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación semiexclusiva de la Cátedra "Geografía Económica" de esta Unidad Académica, a partir del 1 de noviembre de 2009.

Lo establecido por la Resolución CS Nº 382/07, modificatoria de la Resolución CS Nº 002/07, que expresa:

"ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo 3º de la Resolución CS. Nº 002/07, conforme al siguiente texto:

"Artículo 3º: Disponer que todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser designado interinamente en las condiciones establecidas en el artículo 17 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva."

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener por designada a la Profesora MARÍA FRANCISCA QUIROGA, D.N.I. Nº 5.975.250, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación semiexclusiva, para la Asignatura "Geografía Económica", desde el 1º de noviembre de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- Dejar establecido que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que la profesional nombrada deberá presentarse en la Dirección General de Personal de la Universidad dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificada.

Artículo 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Facultad.

Artículo 4º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa.

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO